

## CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL PUESTO DE UN/A INGENIERO/A DE CALIDAD EN ENWESA OPERACIONES, S.A., S.M.E.

### TASA DE REPOSICION ORDINARIA 2022

Al amparo de lo previsto en los arts. 20 y D.A 17<sup>a</sup> de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, esta Sociedad Mercantil Estatal acuerda la convocatoria de un puesto de trabajo de **Ingeniero/a de calidad, con contrato de trabajo indefinido a tiempo completo.**

Esta convocatoria de plaza de nuevo ingreso se realiza por el **sistema de concurso-oposición** de acceso libre y se rige por los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del Sector Público Estatal aprobados por la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2022.

La presente convocatoria se atiene a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, agilidad en los procesos de selección e inclusión de la perspectiva de género. Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### 1. Descripción del puesto de trabajo.

- Puesto: Ingeniero/a de calidad
- Área: Calidad
- Tipo de oferta: Acceso libre
- Número de vacantes: 1
- Centro de trabajo: Polígono Industrial de Heras, nave 136. Heras (Cantabria)
- Retribución: Salario fijo según Convenio Colectivo del Sector Siderometalúrgico de Cantabria, más incentivo sujeto de cumplimiento de objetivos y valoración del desempeño.
- Funciones principales del puesto:
  - Realizar controles de documentación contractual, procedimientos generales, documentación de compras, suministradores, certificaciones de material, planes de puntos de inspección, en materia de calidad

- Controlar los requisitos contractuales que afecten a la calidad y vigilar su cumplimiento.
  - Administración de los registros de calidad
  - Colaborar con los técnicos del área de fabricación en la resolución de problemas en materia de calidad, así como en las resoluciones de NCR's
  - Control y seguimiento de las NCR's
  - Realización de reuniones periódicas de calidad de proyecto y seguimiento de las acciones que se deriven de las mismas.
  - Seguimiento diario en taller y coordinación con los inspectores externos de cualquier tipo de queja u observación de cliente
  - Seguimiento de suministradores y subcontratistas incluyendo inspecciones en origen y de recepción, así como cualificación de los mismos.
  - Control de recepción de los productos recibidos y emisión del *correspondiente* informe de recepción (RMS/RMB)
  - Elaboración y entrega en plazo del conjunto de documentación final de calidad a cliente (Data Package)
  - Cumplimiento de los Manuales de Calidad y de los Procedimientos Generales que sean aplicables.
  - Preparación de los cursos formativos del área.
- Tipo de contratación:  
Contratación indefinida a tiempo completo

## **2. Requisitos de los aspirantes.**

### **2.1 Requisitos generales.**

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes serán las siguientes:

- I. Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo y no exceder, en su caso, de la edad legal de jubilación.
- II. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- III. Nacionalidad, se exigirá:
  - a) Tener nacionalidad española.
  - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los cónyuges que

vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

e) Los/las extranjeros/as que, no estando incluidos/as en los puntos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

- IV. No padecer enfermedad, o estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.
- V. No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio de algunas de las empresas del Grupo SEPI o de sus sociedades filiales y participadas mayoritariamente por este, o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral, no hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

## 2.2 Requisitos específicos:

Estar en posesión de la experiencia y de la titulación universitaria que se recoge en el siguiente apartado. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación para los/las aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 2.3 Cualificaciones:

- I. Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de **Ingeniería Superior Industrial o Grado en Ingeniería industrial. Se valorará Máster en Ingeniería Industrial.**
- II. **Experiencia profesional mínima de 24 meses** en puesto de técnico/a de calidad y/o similares, de cualquier entidad o departamento, en empresas del sector público o privado vinculadas al sector nuclear, donde se lleven a cabo, entre otras responsabilidades:
  - i. Desarrollo de labores de ingeniería en el sector nuclear

- ii. Control de suministros.
  - iii. Control y seguimiento de las NCR's hasta su resolución.
  - iv. Valorable el control y aseguramiento de la calidad en el sector nuclear.
  - v. Valorable haber participado en auditorias relacionadas con el sector nuclear, en al menos 2.
- 
- III. Competencia lingüística inglesa, nivel B2
  - IV. Competencia lingüística francesa, nivel B1
  - V. Valorable poseer los conocimientos de **inspector/a de construcciones soldadas y ensayos no destructivos**.

### 3. Presentación de solicitudes.

El proceso selectivo se llevará a cabo mediante concurso-oposición, con las valoraciones y puntuaciones especificadas en esta convocatoria.

#### 3.1. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria serán presentadas por correo electrónico a la dirección [rrhsantander@enwesa.com](mailto:rrhsantander@enwesa.com) durante el plazo de presentación fijado.

Para poder ser admitido/a en el proceso, **será obligatorio adjuntar la documentación exigida** que se detalla en el apartado de 3.2 "Documentación requerida"

La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma será motivo de descarte. No se admitirán en los procesos las solicitudes que no se presenten en el plazo y forma establecida en las correspondientes bases de las convocatorias.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, y hasta las 23:59 horas del día siguiente.

#### 3.2 Documentación requerida.

En el momento de realizar la solicitud, se deberá aportar la documentación acreditativa siguiente:

- Curriculum Vitae actualizado, especificando de forma clara y pormenorizada todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñados por el/la aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por la empresa.

#### **4. Proceso de selección.**

##### **4.1. Descripción.**

Constará de dos fases con una puntuación total de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- I. Fase Concurso de Méritos: Máximo 40 puntos.
- II. Fase Oposición: Máximo 60 puntos

La falta de puntualidad/presentación de los aspirantes, en el día y hora de su convocatoria en las diferentes pruebas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

##### **4.2. Duración proceso.**

La duración máxima prevista para la ejecución del proceso de selección es de 2 meses.

Concluido el proceso será contratado el/la aspirante que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, haya obtenido la mayor puntuación.

##### **4.3. Criterios de adaptación.**

De conformidad con lo establecido por la Orden Pre/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, para asegurar la participación en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, se establecerán para los aspirantes con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones de tiempo necesarias para su realización.

A estos efectos, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección. En tal caso, y a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de lo solicitado, el candidato adjuntará el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente.

Embarazo de riesgo o parto. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de aquel y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección y, en todo caso, la realización de aquellas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

## **5. Composición del órgano de selección.**

El órgano de selección estará integrado por personal cualificado de Enwesa, en base al perfil del puesto de trabajo objeto de este proceso. Su composición será la siguiente:

Presidente/a (una persona).

Vocal (dos personas).

Secretario/a (una persona).

## **6. Reconocimiento médico.**

Los aspirantes seleccionados, antes de formalizar el contrato deberán superar un reconocimiento médico, tendente a demostrar que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo, declarándose APTOS/AS.

Si algunos de los candidatos/as no supera el reconocimiento médico, o no se presenta al reconocimiento, quedará descartados/as y se procederá a realizar las pruebas médicas al siguiente candidato/a de la relación provisional de admitidos/as del listado final.

## **7. Protección de datos**

Se tratará la información facilitada por los aspirantes conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, consintiendo inequívocamente a Enwesa a proceder al tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de poder gestionar los procesos de selección y lo derivado de una futura relación laboral, así como, mantenerle informado de las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestro grupo empresarial.

Enwesa se compromete a guardar secreto respecto a los datos de carácter personal facilitados y a cumplir con las medidas de seguridad necesarias, para



evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Igualmente, se comunica que los datos personales no serán objeto de transferencias internacionales, ni serán cedidos a terceros salvo obligación legal o, en todo caso, previa información y solicitud de su consentimiento expreso para ello. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán ceder los datos a las empresas del Grupo estatal SEPI, organismos públicos necesarios, o empresas de selección que hayan suscrito previamente contrato de encargo del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso de selección.

Se informa de que asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición al tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individualizadas, pudiendo ejercitarlos mediante petición escrita dirigida al correo electrónico: [lopd@enwesa.com](mailto:lopd@enwesa.com) o la dirección: Polígono Industrial Heras nave 136, 39792, Heras-Cantabria, a la atención del Responsable del Tratamiento. Por último, se comunica que se conservarán los datos por el plazo que legalmente se establezca para cumplir con las obligaciones existentes, o bien mientras no se ejerza ninguno de los derechos indicados anteriormente que impidan la conservación de los datos.

En Heras, a 4 de julio de 2022

## ANEXO I

### Fase 1: FASE CONCURSO DE MÉRITOS – Máximo 40 puntos

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- **Experiencia profesional en la realización de las siguientes tareas** (máximo 20 puntos)

Tarea	Experiencia acreditada en meses			
	+ 12	+ 9	+ 6	Menos 6
Control calidad sector nuclear	10	4	1	0
Aseguramiento de la calidad en sector nuclear	10	4	1	0

Para acreditar esta experiencia, el/la candidato/a deberá presentar un certificado detallado de las tareas realizadas. Dicha acreditación deberá ser certificada por la empresa en la que se hayan llevado a cabo.

- **Experiencia profesional en la participación de auditorías** (máximo 7 puntos):
  - Haber participado como soporte en auditorías de clientes del sector nuclear
    - Una auditoría: 1 punto
    - 2 o más auditorías: 4 puntos
  - Realización de auditorías internas en empresa vinculadas al sector nuclear:
    - Una auditoría: 1 punto
    - 2 o más auditorías: 3 puntos

Para acreditar esta experiencia, el/la candidato/a deberá presentar un certificado detallado de las auditorías realizadas. Dicha acreditación deberá ser certificada por la empresa en la que se haya llevado a cabo.

- **Presentar la acreditación de conocimientos en las siguientes materias** (máximo 13 puntos):
  - Inspector/a de construcciones soldadas, nivel 1 (Puntuación máxima 2 puntos)
  - Inspector/a de construcciones soldadas, nivel 2 (Puntuación máxima 5 puntos)
  - Ensayos no destructivos (superficiales y volumétricos) (Puntuación máxima 6 puntos)

Para acreditar estos conocimientos, el/la candidato/a deberá presentar el certificado de las formaciones recibidas.

**A la siguiente fase pasarán las 5 candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación**, siempre y cuando hayan superado una **puntuación mínima de 30 puntos** en la suma total de todos los apartados.

#### **Fase 2: FASE OPOSICION – Máximo 60 puntos**

En esta fase se llevarán a cabo las siguientes pruebas, valorándose con un **máximo de 60 puntos**:

- **Test de competencias:** Evaluación de la conducta, capacidades y habilidades que posea el/la candidata/a.
  - Puntuación máxima: 20 puntos

La fórmula de cálculo será:  $20 \cdot (X/100)$ , donde X se corresponde al grado de adecuación. Se exige una puntuación mínima de adecuación al puesto del 60%.
- **Entrevista personal:** Puntuación máxima 40 puntos.
  - Se valorarán aspectos tales como:
    - Formación, conocimientos técnicos específicos y experiencia en puestos similares relacionados con el puesto. 20 puntos.
    - Conocimientos específicos de normas UNE / ASME. 10 puntos
    - Interés y motivación por el puesto, capacidad de adaptación a nuestro entorno laboral. 10 puntos.



Para superar esta fase, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en la suma de todos los apartados.